

Bogotá D.C. 25 de marzo de 2020

## COMUNICADO 2 SITUACIÓN COVID-19 PARA EL GREMIO FONOAUDIOLÓGICO

El Colegio Colombiano de Fonoaudiólogos (CCF), la Asociación Colombiana de Fonoaudiología (ASOFONO), la Asociación Colombiana de Audiología (ASOAUDIO), la Asociación Colombiana de Facultades de Fonoaudiología (ASOFON) y la Asociación de Fonoaudiólogos Especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo de Colombia (ASOFOESSTCO), ante el aumento de casos COVID-19 en nuestro país y teniendo en cuenta el Decreto 457 de 2020 (22 de marzo) “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público”; la Circular 0021 de 2020 (17 de marzo) del Ministerio de Trabajo, la Directiva 02 de 2020 (19 de marzo) “Recomendación de adopción de medidas transitorias para garantizar la continuidad de las sesiones previstas en los cuerpos colegiados”; la Directiva 03 de 2020 (20 de marzo) “Orientaciones para el manejo de la emergencia por COVID-19 por parte de los establecimientos educativos privados; la Directiva 04 de 2020 (22 de marzo) “Uso de tecnologías en el desarrollo de programas académicos presenciales”; hacemos los siguientes llamados y recomendaciones:

### Para el Gobierno Nacional, entidades públicas y privadas

1. Hacemos un llamado a todas las instituciones, tanto públicas como privadas, en las cuales se cuenta con profesionales en Fonoaudiología, para que adopten las medidas del Gobierno Nacional, en su Decreto 457 del 2020 (22 de marzo) con ocasión de la emergencia sanitaria y a que se garanticen los derechos laborales de nuestros profesionales en todo el territorio nacional, de acuerdo con la circular 0021 de 2020 (17 de marzo) del Ministerio de Trabajo.
2. Solicitamos a todas las instituciones, tanto públicas como privadas, la exploración e implementación de modalidades que favorezcan el trabajo en casa y el teletrabajo de acuerdo con la circular 0021 de 2020 (17 de marzo) del Ministerio de Trabajo, e invitamos al uso de la telepráctica a través de herramientas y estrategias accesibles que permitan la continuidad y seguimiento de los procesos terapéuticos de los usuarios en los servicios de fonoaudiología.

3. Invitamos a todos los prestadores que ofertan servicios clínico – terapéuticos en consulta externa, de rehabilitación y consulta hospitalaria en instituciones de baja, mediana y alta complejidad, se les garantice a los Fonoaudiólogos las condiciones de bioseguridad suficientes, así como todos los elementos de protección personal, tales como tapabocas de alta eficiencia N95, guantes, gafas de protección, batas desechables, gel antibacterial, agua y jabón, especialmente si se requiere dispensar atención a pacientes con sospecha o confirmación de COVID-19.

Así mismo, garantizar el acceso y socialización de los protocolos frente a las medidas de seguridad para el manejo de pacientes con sospecha o confirmación de COVID-19.

4. Invitamos a todos los prestadores que ofertan servicios clínico – terapéuticos y de rehabilitación en modalidad domiciliaria para que se evalúen las garantías a los Fonoaudiólogos y a sus usuarios en cuanto a las condiciones de bioseguridad y las instrucciones de la emergencia sanitaria, establecidas por el Decreto 457 de 2020 (22 de marzo), necesarias y suficientes al momento de la prestación del servicio, así como todos los elementos de protección, tales como tapabocas de alta eficiencia N95, guantes, gafas de protección, batas desechables, gel antibacterial, agua y jabón, especialmente si se requiere dispensar atención a pacientes en medida de aislamiento preventivo y en los usuarios con sospecha o confirmación de COVID-19.

Se sugiere el uso de la telepráctica a través de herramientas y estrategias accesibles que permitan la continuidad y seguimiento de los procesos terapéuticos de los usuarios en los servicios de fonoaudiología, cumpliendo así con las modalidades establecidas en la circular 0021 de 2020 (17 de marzo) del Ministerio de Trabajo.

### Para la opinión pública

1. La mejor estrategia en la contención del COVID-19 es el distanciamiento social.
2. Mantener al menos 1 metro de distancia entre usted y las demás personas, evitar saludos de mano, abrazo o beso para personas sanas; si hay síntomas de gripa mantener una distancia de al menos 2 metros o limitar el contacto hasta que la persona mejore sus condiciones de salud.

3. Asegurar buena higiene respiratoria: cubrir la boca y nariz con la parte interna del codo y si usa un pañuelo que sea desechable, botarlo a la basura inmediatamente. Lave sus manos después de estornudar o toser. Evitar tocarse ojos, boca, nariz o cara durante la jornada de trabajo, además de no usar dispositivos móviles, principalmente celular, en el sitio de trabajo por ser una fuente importante de bacterias.
4. El manejo de la información debe ser de manera responsable, a fin de evitar el colapso de las redes de internet fijas y portátiles, las cuales en este momento se requieren para los procesos de trabajo en casa y teletrabajo.
5. La conexión a las redes sociales favorece el proceso de cuarentena. Sin embargo, su uso debe ser autorregulado, para evitar la difusión de noticias falsas, el uso inadecuado de la información y la generación de estados de nerviosismo o pánico, que se multiplican en cuestión de minutos y genera que la ciudadanía en general tome decisiones inadecuadas, colocando en riesgo toda la población.
6. Si se requiere la ampliación de información, es necesario realizar la búsqueda de fuentes confiables y oficiales, preferiblemente como el Instituto Nacional de Salud y la Organización Mundial o Panamericana de la Salud.
7. Invitamos a realizar la consulta del Decreto 457 de 2020 (22 de marzo) “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público”

### Para los profesionales en Fonoaudiología

1. Las modalidades de trabajo en casa y teletrabajo, mediante la telepráctica, son las mejores opciones para dar cumplimiento a las medidas de cuarentena establecidas en el Decreto 457 de 2020 (22 de marzo).
2. Las sesiones de evaluación y/o intervención en consulta externa de instituciones de baja, mediana y alta complejidad y en consulta privada se sugiere sean reprogramadas, o implementar estrategias de telepráctica (<https://www.asha.org/About/Coronavirus-Updates/>), para así garantizar la seguridad del profesional y los usuarios, ya que la mejor estrategia es el NO contacto físico.

3. Se requiere evaluar el riesgo – beneficio de la prestación de servicios fonoaudiológicos, en instituciones de mediana y alta complejidad. En el caso de la atención de usuarios con alteraciones de la función oral – faríngea se debe evaluar la pertinencia de la atención, la decisión para realizar cualquier acción debe basarse en la efectividad de la deglución y protección de la vía aérea, así como el pronóstico vital y de rehabilitación y de igual forma asegurar la aplicación de los protocolos establecidos por la institución para la protección del personal de salud y el manejo de la población con COVID-19.
4. Utilizar todos los elementos de protección, tales como tapabocas desechables o de alta eficiencia N95 (para casos específicos de COVID-19), guantes, gafas de protección, bata desechable, gel antibacterial, agua y jabón, elementos de limpieza, al momento de dispensar la atención en pacientes a lo largo del ciclo vital que se encuentren hospitalizados y en cuidado crítico y de ser necesario, en pacientes con sospecha o confirmación de COVID-19.
5. Duplicar la limpieza con desinfectante de todas las superficies y elementos de trabajo y utensilios requeridos para la atención fonoaudiológica, así como el cambio frecuente de batas o uniformes, para evitar la contaminación cruzada, además de mantener una ventilación constante en el sitio de trabajo.
6. Realizar el lavado riguroso de manos, antes y después de tener contacto con un usuario o con los elementos de trabajo, especialmente si existe sospecha o confirmación de COVID-19.

Invitamos a consultar fuentes de información confiables, tales como:

- Ministerio de Salud  
<https://www.minsalud.gov.co/portada-covid-19.html>
- Ministerio de Trabajo  
<http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/inicio>
- Instituto Nacional de Salud  
<https://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx>

Hacemos un llamado a toda la comunidad frente a la responsabilidad que nos compete a todos y cada uno para evitar la propagación del COVID-19, conservando la calma y actuando con responsabilidad consigo mismo y nuestros semejantes.



Las medidas que ha adoptado el Gobierno Local y Nacional por las próximas semanas son necesarias para reducir las consecuencias que están experimentando países como Italia y España; por ello, como profesionales y ciudadanos comprometidos con la salud de nuestro país, debemos reconocer que la diferencia en este momento se encuentra en nuestras manos.

Cordialmente,

**Presidencia CCF**  
**Presidencia ASOFONO**  
**Presidencia ASOAUDIO**  
**Presidencia ASOFON**  
**Presidencia ASOFOESSTCO**



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE FONOAUDIOLÓGIA  
"ASOFON"  
No. 80079743-9



**Asofoesstco**  
Asociación de Fonoaudiólogos Especialistas  
en Seguridad Salud y Trabajo de Colombia